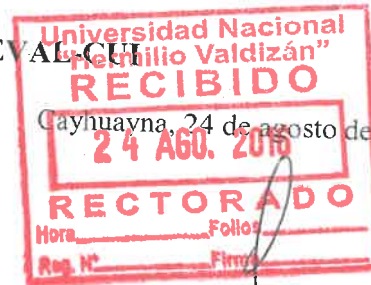




UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0598 -2016-UNHEVAL-CUI



TRANSCRIPCIÓN
"La fecha se ha expedido
Resolución Siquiente"

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Resolución N° 01340-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 14.JUN.2016, se aprobó el **Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, para la Actualización Curricular 2016, con un presupuesto de S/. 11,000.00 (once mil con 00/100 soles),

Que el Director Interino de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 338-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, de fecha 27.JUL.2016, solicita la rectificación del Presupuesto del Plan de Trabajo 2016, con la suma total de S/. 110,000 soles;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, sin observación, el pleno acordó rectificar la Resolución N° 01340-2016-UNHEVAL-CUI, del 14.JUN.2016, que aprobó el Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, para la actualización curricular 2016, en lo que respecta a su PRESUPUESTO, debiendo ser la suma de S/. 110,000.00 soles;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 090-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a la Resolución N° 075-2016-UNHEVAL-RI, se encarga las funciones de Rectora Interina a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina, por el día 24.AGO.2016, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

1º. **RECTIFICAR** la Resolución N° 01340-2016-UNHEVAL-CUI, del 14.JUN.2016, que aprobó el Plan de Trabajo 2016 de la Dirección de Asuntos Académicos de la UNHEVAL, para la actualización curricular 2016, en lo que respecta a su PRESUPUESTO, debiendo ser la suma de S/. 110,000.00 soles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi Villavicencios
Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA ENCARGADA

Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv.AL-OCI-
DACAD-JRAC
DOGA-OC-OT
OC.US-Archivo

M.A.M/Am

Lo que transcribo a US para su conocimiento y demás fines
Manuel Augusto Silva Martínez
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL